CIRCULAR 006

DE: DIVISIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

PARA: ORDENADORES DEL GASTO, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL TRÁMITE DE CONTRATOS, CUENTAS ENTRE OTROS.

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN PARA RESERVA PRESUPUESTAL

2015.

FECHA: DICIEMBRE 16 DE 2014.

La División Contable y Financiera reitera a todos los usuarios del Presupuesto de la Universidad del Tolima que hasta el día 19 de diciembre de 2014, se recibe la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal con su respectivo Registro Presupuestal que ampare contratos, notas de pedido, resolución de vinculación, licitación entre otros y que desarrollen el objeto de la apropiación para constituir la Reserva Presupuestal de la vigencia 2015.

Para el caso de las solicitudes que queden en trámite a partir del 19 de diciembre en la oficina de Contratación, dicha unidad deberá reportar a más tardar el día 29 de diciembre la información correspondiente.

Las solicitudes de inclusión de reserva presupuestal que no estén amparadas por ninguno de los documentos anteriormente citados, serán excluidas de conformidad a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Cordialmente:

GIOVANNI URUEÑA CÉSPEDES

Director Financiero Vicerrectoría Administrativa